Cargo de Pedro Tomás
de Sevilla

Primeramente se le haze cargo al dicho Pedro Tomás de setenta y quatro mill y ocho cientos y cinquenta y un maravedis de las ciento y quarenta y tres fs de trigo que le entregó Gines Riquelme conforme al descargo del dicho Gines Riquelme — lxxiiij U dccc L j

mas se le haze cargo de dozientas y setenta y ocho mill y nueve cientos y treinta y seis rs que le entregó el dicho Gines Riquelme con el arca en dineros — cc lxxviij U dccc xxx vj

mas se le haze cargo de noventa y nueve mill y quinientos y setenta y nueve rs en que fue alcançado el dicho Gines Riquelme y cobró del susodicho — et xc U d lxx xc

mas se le haze cargo de treinta y dos mill y noventa y dos rs que parece uvo de ganancias en las dozientas y ochenta y quatro fs y media de trigo que se le dezieron en el tiempo que fue depositario que conforme a lo que costaron y se le dezieron parece uvo la dicha cantidad — xxx ij U. et ij

cccc lxxx v U cccc L viij

Cargo a Pedro Tomás

por manera que monta el cargo que se le haze al dicho Pedro Tomás quatrocientas y ochenta y cinco mill y quatrocientos y cinquenta y ocho rs como parece de las quatro partidas de arriba y para el dicho cargo dio el descargo en la forma y manera siguiente — cccc lxxx v U cccc L viij